

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

46475 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por el que se somete a información pública el proyecto básico correspondiente a la oferta presentada por la empresa Tanit Ibiza Port, S.A., al concurso público para la explotación de un varadero en régimen de concesión administrativa, adyacente al muelle pesquero en el puerto de Eivissa (CC-C-I-0001).*

La Autoridad Portuaria de Baleares tramita un procedimiento administrativo para una concesión sobre dominio público portuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 85.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Este procedimiento administrativo se inició a instancias de la Autoridad Portuaria de Baleares, de conformidad con el artículo 86 del mencionado TRLPEMM, mediante la convocatoria del correspondiente concurso público publicado en el Boletín Oficial del Estado en fecha 19 de enero de 2024.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, de fecha 24 de julio de 2024, fue seleccionada como solución suficientemente ventajosa la presentada por la empresa a Tanit Ibiza Port, S.A, para la tramitación de un expediente de concesión de dominio público portuario para la explotación de un varadero, adyacente al muelle pesquero en el Puerto de Eivissa (CC-C-I-0001), con una superficie total de 8834,10 m², de los que forman parte 2453,70 m² de espejo de agua, 6380,30 m² correspondientes a la superficie terrestre objeto de la concesión. También forman parte del dominio público portuario 663,85 m² de un edificio de dos plantas, sin tener en cuenta 116,55 m² de la planta baja, que están excluidos.

De conformidad con lo establecido en artículo 85.3 del repetido TRLPEMM, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal ocupación puedan examinar el proyecto básico de que se trata en la sección "Dominio Público" de la sede electrónica de la APB (<https://seu.portsdebalears.gob.es/seuapb/fitxa/seccio/2876/1244/dominio-publico>) y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha ocupación. A la hora de presentar posibles alegaciones se deberá hacer referencia al título CC-C-I-0001.

La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 10 de diciembre de 2024.- El Director, Antonio Ginard López.

ID: A240057843-1